

**U.A.C.I.**  
**ESTE DOCUMENTO**  
**FUE DISTRIBUIDO**  
**EL DÍA 20 DE AGO 2015**

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE**  
**TELEFONOS DE UACI: [REDACTED]**

Lugar y Fecha: **Zacatecoluca, 14 de Agosto de 2015** No. Orden de Compra: **144/2015** ✓

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]  
 DIRECCION DE LA EMPRESA: [REDACTED]  
 TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

| CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION   | PRECIO     | VALOR      |
|---------------------|------------------|---|------------|------------|
|                     |                  |   | UNITARIO   | TOTAL      |
|                     |                  | <b>LINEA: 01-01</b> <u>Dirección y Administración.</u><br>CONCEPTO DE COMPRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFONICA SOLICITUD No. 175/2015 ✓<br>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3212-3-01-01-21-1-54301   |            |            |
| 2                   | C/U              | <b>REGLON 1: CODIGO: 81201070: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA TELEFONICA</b><br><b>OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA TELEFONICA, HIPATH 3800 CONFIGURADA CON CAPACIDAD DE 2 E1 (60 TRONCALES) 72 EXTENSIONES DIGITALES, 120 EXTENSIONES ANALOGAS, CONSOLA DE OPERADORA EN PC, 36 TELEFONOS DIGITALES OPENSTAGE 15, 60 TELEFONOS ANALOGICOS MODELO SET T100 / INFINITE 3003 VOICE MAIL MARCA: HIPATH 3800.</b><br><i>El servicio de Mantenimiento preventivo Comprende:</i><br>a) <i>Una revisión trimestral (dos visitas trimestrales según solicitud), incluyendo los siguientes servicios:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza completa de la unidad centralizada (armario, unidad de control y módulos)</li> <li>2. Consulta y análisis de los datos de alarma almacenados en el sistema.</li> <li>3. Prueba de funcionamiento del hardware y software del modulo central, terminales de conmutación, administración de la configuración y operadora automática.</li> <li>4. Prueba de todos los estados de comunicación.</li> </ol> | \$1,243.00 | \$2,486.00 |

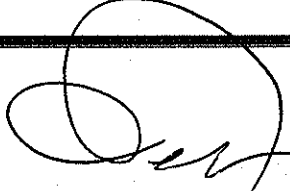
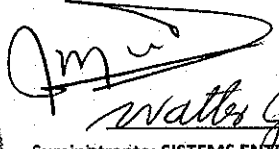
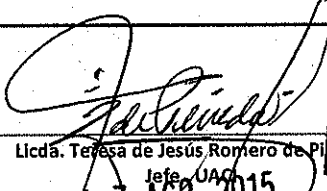
|  |  |   |                          |
|--|--|---|--------------------------|
|  | <p>5. Limpieza, revisión y prueba del aparato de la operadora.</p> <p>[REDACTED] su respectiva entrada de llamadas.</p> <p>7. Revisión del sistema de alimentación, mediciones de voltaje del cargador de baterías, bate [REDACTED] limpieza del cablea [REDACTED] de energía eléctrica [REDACTED]</p> <p>Equipo cubierto por el mantenimiento preventivo:</p> <p>SERVIDOR DE COMUNICACIONES MARCA: SIEMENS MODELO HIPATH 3800 INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 gabinete principal Hipath 3800 CON su modulo de control y fuentes LUNA 2.</li> <li>• Modulo de 24 extensiones Análogas (SLMAE2007SLMA24)</li> <li>• Módulos de 24 extensiones digitales (SLMO2)</li> <li>• Modulo de dos puertos E1 ISDN S2M (DIUT2)</li> <li>• Modulo IP HG1500</li> <li>• Operadoras basadas en PC</li> <li>• Voicemail</li> </ul> <p>Servicio de mantenimiento correctivo. Consta de la reparación o sustitución de componentes de su sistema de comunicación en caso de mal funcionamiento de los mismos. (Alcance de los servicios de mantenimiento se anexan a la presente orden de compra)</p> |   |                          |
|  | <p><b>TOTAL.....</b></p>   | - | <p><b>\$2,486.00</b></p> |

SON: SON: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N°DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED]  
EXTENSIONES: [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Coordinador de Conservación y Mantenimiento, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Ingeniero Ernesto González Choto, Coordinador de Conservación y Mantenimiento, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

|  |   |
|--|---|
| HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: COMO LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA<br>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA             |   |
| <br>Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz<br>Director Hospital Nacional "Santa Teresa"       | <br>Suministrante: SISTEMAS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.                                  |
| <b>DIRECCION</b><br>HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"<br>ZACATECOLOCA   | <b>REVISÓ:</b><br><br>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda<br>Jefe UACI<br>17 AGO 2015 |
| <b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b><br>UACI: 1 ORIGINAL<br>UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS<br>GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL<br>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL<br>PARA LAIP: 1 ORIGINAL | <b>HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</b><br><b>JEFE UACI</b><br><b>ZACATECOLOCA</b>  |
| <b>S.A. IRAHETA</b>  |   |

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 144/2015

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente con el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.